



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### **ORDEN HAP/2213/2017, de 1 de diciembre, por la que se adjudican destinos definitivos a las funcionarias de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos.**

Mediante Orden HAP/1103/2017, de 20 de julio, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 150, de 7 de agosto de 2017), fueron nombradas funcionarias de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos, las aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de febrero de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Los destinos adjudicados a las funcionarias de nuevo ingreso, de la Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos, lo fueron con carácter provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, por hallarse las vacantes pendientes de la efectividad de la resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.— Adjudicar destino definitivo a las funcionarias de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos, nombradas en virtud de la citada orden, y que no han obtenido destino definitivo en otros procesos, en los términos que figuran en el anexo de esta orden.

Segundo.— La incorporación a dichos destinos definitivos se efectuará sin solución de continuidad desde los destinos provisionales que se hallen ocupando en la actualidad las interesadas, debiéndose diligenciar dicho cambio de destino o situación, en su caso, en el plazo máximo de tres días a partir de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2017.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**



## ANEXO

CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON  
ESCALA DE LETRADOS DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Departamento</i>	<i>N.º R.P.T.</i>
Cremades Gracia, María	72999817W	Dpto. Presidencia	13715
Santed Alonso, Ana Isabel	73026092B	Dpto. Presidencia	19856